



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
RECTORÍA

*Universidad de  
Córdoba,  
Comprometida  
con el  
Desarrollo  
Regional.*

RESOLUCIÓN NÚMERO **0239**

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 0160  
DE 21 DE FEBRERO DE 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 0160 de 21 de Febrero de 2012, estableció la política de diferidos de matrícula a los estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado de la Universidad de Córdoba.

Que el Artículo segundo del precitado acto administrativo, preceptúa que "se otorgará financiación a los estudiantes de pregrado que hayan cursado y aprobado el semestre académico anterior a la solicitud de crédito, y en su liquidación de matrícula se encuentren registrados en los estratos 1 y 2."

Que entre los aspectos misionales consagrados en el artículo 4 del Estatuto General de la Universidad se establece la contribución al desarrollo humano.

Que las condiciones económicas de algunos estudiantes les impide sufragar el costo de la matrícula académica establecida por la Universidad, a pesar de haber sido admitidos conforme a las disposiciones establecidas por la Institución para tal fin.

Que de conformidad a lo establecido en y en el literal (t) del artículo 41 del Acuerdo número 0021 de 1994 (Estatuto General), es función del Rector expedir esta clase de actos.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución 0160 de 21 de Febrero de 2012, el cual quedará así:



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
RECTORÍA

0239

*Universidad de  
Córdoba,  
Comprometida  
con el  
Desarrollo  
Regional.*

Se otorgará financiación a los admitidos en los diferentes programas académicos de pregrado ubicados en los estratos 1 y 2, a los estudiantes de pregrado que hayan cursado y aprobado el semestre académico anterior a la solicitud de crédito, y en su liquidación de matrícula se encuentren registrados en los estratos 1 y 2.



Dado en Montería, a

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 MAR 2012

DOMICIANO ARTEAGA RAMOS  
RECTOR (E)